

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27412** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 590/12 referente al deudor Cap Gestión y Desarrollo, S.L., Procap Gestión y Desarrollo, SL, y Avenzo, S.A., se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, las cuales se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo necesario valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 28 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040082-1